



## SUMARIO

### JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 27/2021, de 10 de junio (ordinaria - telemática) ..... 1

### ANUNCIO

- Resolución de cuarta ampliación de la vigencia temporal de las condiciones de aplicación excepcional de la Ordenanza de Terrazas, acordadas por Resolución nº 2020/7545, de 10 de mayo ..... 4

## JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 27/2021, de 10 de junio (ordinaria-telemática)

### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### 1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES

- 1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 3 de junio de 2021.
- 1.2.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno extraordinaria y urgente de 7 de junio de 2021.

#### 2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Reconocer a INTERPARKING IBÉRICA, S.L. la imposibilidad parcial de ejecución del contrato de concesión para la explotación del aparcamiento subterráneo en el subsuelo de la Calle Coronel Aranda, a causa de la situación de emergencia sanitaria derivada de la COVID-19, durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 21 de junio de 2020 regulado por el art. 34 del Real Decreto Ley 8/2020. (CC1995/186)

2.2.- Aprobar el pago a Zurich Insurance PLC Sucursal en España, de 2.100 €, IVA exento, en concepto de franquicias derivadas de las pólizas de seguro de responsabilidad civil general/patrimonial, correspondientes a las indemnizaciones por siniestros liquidados en el primer trimestre de 2021. (CC2017/55)

2.3.- Adjudicar el contrato de servicios de cuidado y preparación diaria para juego de pistas de tenis y pádel del Parque del Oes-

te a la empresa DEPORTES Y CONTRATAS S.L., en los precios unitarios de su oferta (18,98 €/día laborable y 19,70 €/día festivo/horario nocturno, IVA excluido) con un precio máximo para el contrato de 719.783,62 €, (IVA excluido) y un plazo de ejecución de cuatro años prorrogable por una anualidad. (CC2021/14)

2.4.- Adjudicar el contrato de servicio de preparación y reparto de comidas para personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio a AUSOLAN RCN S.L.U., con un precio máximo del contrato de 51.355,50 €, (IVA excluido) y plazo de 1 año prorrogable por una anualidad. (CC2021/17)

2.5.- Adjudicar el contrato de suministro de mascarillas FFP2 y quirúrgicas para personal del Ayuntamiento de Oviedo a GAS-PUNT, S.A. para el lote 1 (mascarillas quirúrgicas tipo II R) en el precio ofertado de 0,02 euros/unidad (IVA -4%- excluido) con un precio máximo del contrato de 9.750 € (4% de IVA excluido) y a ROYAL PROGRESS, S.L. para el lote 2 (mascarillas FFP2 no reutilizable (NR)), en el precio ofertado de 0,10 euros/unidad (IVA -21%- excluido) con un precio máximo de 50.000,00 € (21% de IVA excluido), con un plazo de ejecución hasta el 30/11/2021. (CS2021/7)

2.6.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la contratación de A T redacción proyecto de reurbanización de la margen derecha del entorno de Santullano, mediante procedimiento restringido, con pluralidad de criterios y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 169.400 €, IVA incluido y plazo de ejecución de seis meses. (CC2021/104)

2.7.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras de adecuación de parcela municipal en La Florida, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de 994.524,69 €, IVA incluido y plazo de ejecución de dos meses y medio. (CO2021/10)

2.8.- Aprobar la certificación tercera y final del Lote 3 de las obras del proyecto de actuaciones de infraestructuras del distrito rural 2 de la que resulta un precio final de 9.288,15 € (21% IVA incluido), que supone un incremento de 515, 65 € (21% IVA incluido). (CO2019/14)

2.9.- Aprobar la certificación tercera y final del Lote 4 de las obras del proyecto de actuaciones de infraestructuras del distrito rural 2 (actuaciones en Naves) de la que resulta un precio final de 20.962,08 euros (21% IVA incluido), que supone un incremento de 1.723,08 € (21% IVA incluido). (CO2019/14)

2.10.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la contratación de patrocinio Asturias Bike Race Oviedo 2021, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un criterio de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 30.000 €, IVA incluido y plazo de ejecución de 1 mes. (CC2021/53)

### 3º.- PERSONAL

3.1.- Aprobar las bases específicas, convocatoria y comisión de valoración del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Contabilidad. (5100-0002 2021/3)

3.2.- Aprobar las bases específicas, convocatoria y comisión de valoración del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Turismo. (5100-0002 2021/6)

3.3.- Aprobar las bases específicas, convocatoria y comisión de valoración del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Tesorería. (5100-0002 2021/12)

3.4.- Incoar expediente disciplinario a Don. JJ.B.V, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, para determinación de posibles responsabilidades susceptibles de sanción por la captación incontestada de datos personales de imagen y voz mediante grabación de video por medio de teléfono móvil y su posterior difusión.

### 4º.- EMPLEO

4.1.- Aprobar la realización de las prácticas profesionales no laborales en empresas, del alumnado del “Proyecto Oviedo Ciudad Semilla”. Proyecto que se enmarca en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación destinado a Entidades Locales 2014/2020 (ayudas AP-POEFE) del Fondo Social Europeo, para favorecer la inserción de las personas más vulnerables. (4800-0060/2018/5)

4.2.- Aprobar la realización de las prácticas profesionales no laborales en empresas, del alumnado del “Proyecto Oviedo Ciudad Semilla”. Proyecto que se enmarca en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación destinado a Entidades Locales 2014/2020 (ayudas AP-POEFE) del Fondo Social Europeo, para favorecer la inserción de las personas más vulnerables (Prácticas XVI). (4800-0060/2018/5)

4.3.- Acordar la iniciación del Procedimiento de Reintegro para que Don I.A.I., devuelva la cantidad de 2.300,00 € en concepto de principal y de 32,85-€ en concepto de intereses de demora, como consecuencia de cantidades percibidas indebidamente. Convocatoria extraordinaria de subvenciones a autónomos y pequeñas empresas para el mantenimiento de empleo (4800-0021 2020/1)

#### 5º.- COMERCIO Y MERCADOS

5.1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Rastro del Fontán para la ejecución del Proyecto de Funcionamiento y Actividades 2021 de dicha asociación entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, con una subvención municipal por importe de 20.000 €. (2100-0012 2021/2)

5.2.- Autorizar a la Asociación Cultural Comercio Ecológico y Artesano la realización del Mercado Artesano y Ecológico en la ubicación Plaza de Alfonso II, El Casto, de Oviedo los días 19 y 20 de junio, 17 y 18 de julio, y 14, 15 y 16 de agosto de 2021. (2100-0011 2021/3)

#### 6º.- DISTRITOS Y PARTICIPACIÓN SECTORAL

6.1.- Aprobar la resolución de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la Peña Azul Olivares, para el proyecto "Actividades Socioculturales y Deportivas", por un importe de 750,00 € en concepto de principal y de 35,52 € en concepto de intereses de demora, como consecuencia de las obligaciones incumplidas. (4900-5516 2019/14)

6.2.- Acordar el inicio del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida a Asociación Pro Lactancia Materna (AMAMANTAR), por importe de 400,00€ para la realización del proyecto: "Programa de apoyo a mujeres y familias en relación a la lactancia materna en Oviedo 2020". (4900-5516 2020/19)

#### 7º.- TURISMO

7.1.- Aprobar la contratación del servicio para la exposición de arte "Santullano con los Sentidos", en el marco de las actividades Oviedo Origen del Camino de Santiago, con la empresa Editorial Prensa Asturiana S.A.U. por importe de 16.528,92 euros más 3.471,08 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 20.000 euros y plazo de ejecución del 5 de julio al 3 de agosto de 2021. (4600-0090 2021/13)

#### 8º.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

8.1.- Finalizar el procedimiento de reintegro parcial abierto a la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (ASATA), y proceder al archivo de las actuaciones de reintegro de la subvención concedida correspondiente al convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto "Convenio Oviedo Empeña 2019", al haber sido abonada por el beneficiario la cantidad requerida. (4800-0041 2019/6)

#### 9º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

9.1.- Aceptar la cesión gratuita/donación de la escultura "Ruta de Los Vinos de Oviedo" del autor Francisco Rodríguez Álvarez -Kiko Urrusti-, efectuada por la Asociación de Hosteleros Ruta de Los Vinos de Oviedo, valorada en 5.850 €, impuestos excluidos, a instalar en la denominada Ruta de los vinos, en la calle de "Manuel Pedregal" intersección con las calles de "Fray Ceferino" y "Campoamor". (1300-0099 2021/78)

#### 10º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

#### Fuera del Orden del Día:

1.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones con destino a Escuelas Deportivas, Centros de Tecnificación y Escuelas Deportivas para Personas con discapacidad, año 2021, por importe de 482.615,15 €. (7000-0001 2021/4)

2.- Aprobar el proyecto técnico para las obras de mejora del drenaje y reposición del pavimento en el Parque Manuel Fernández Rodríguez (Pumarín), con un presupuesto total de 89.022,65 € (IVA excluido). (CO2021/31)

3.- Valorar y dejar constancia del evidente e indudable interés ciudadano de la celebración de LibroOviedo 2021, en atención a su fundamento y finalidad, en virtud del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación de Libreros de Oviedo. (4300-0035 2021/2)

Oviedo, 15 de junio de 2021. El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces

## ANUNCIOS

### RESOLUCIÓN DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA TEMPORAL DE LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN EXCEPCIONAL DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS, ACORDADAS POR RESOLUCIÓN Nº 2020/7545, DE 10 DE MAYO

La Alcaldía por resolución nº 2021/8662 de 11 junio dispuso lo siguiente:

Por **Resolución de la Alcaldía nº 2020/7545, de 10 de mayo**, se acordó establecer hasta el 30 de noviembre de 2020 una serie de condiciones excepcionales de aplicación de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública de Oviedo, particularmente referidas a la posibilidad de ampliar la superficie de ocupación de la terraza, enmarcadas en las medidas restrictivas adoptadas por las autoridades sanitarias competentes en relación con la crisis sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19.

En atención a que las situación de pandemia y las limitaciones impuestas a la actividad hostelera continuaban, por **Resolución de la Alcaldía nº 2020/18356, de 30 de noviembre**, se acordó ampliar la vigencia temporal de la citada Resolución de la Alcaldía nº 2020/7545 hasta el 30 de abril de 2021 y declarar expresamente admitida la colocación de toldos (exentos) y sombrillas como elementos de cubrición, así como de elementos de calefacción, en las terrazas tipo A y sus superficies de ampliación excepcional

Por **Informe de la Concejalía de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos, de 19 de abril de 2021** se dispuso, en relación a la posible la posible prórroga de las condiciones excepcionales acordadas, lo siguiente: “Teniendo en cuenta que, presumiblemente, dicha Resolución pueda prorrogarse con pequeñas modificaciones por lo menos hasta el fin del periodo de alarma fijado en principio por el Gobierno de la nación para el 9 de mayo, se considera conveniente, a fin de facilitar la actividad económica del sector hostelero, aprobar una nueva prórroga de las condiciones excepcionales de aplicación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería en tanto se sigan manteniendo restricciones que dificulten o impidan el normal desarrollo de los servicios de hostelería”.

Sobre la base de dicho informe, por **Resolución de la Alcaldía nº 2021/6204, de 29 de abril y Resolución de la Alcaldía nº 2021/6699, de 7 de mayo**, se acordaron sucesivas ampliaciones de la vigencia temporal de las condiciones de aplicación excepcional de la Ordenanza, la última de las cuales con duración “... en tanto se mantengan en vigor las restricciones y limitaciones de los servicios de hostelería contempladas en la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Salud ...”.

Por **Resolución de 10 de junio de 2021, de la Consejería de Salud**, de medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acordó dejar sin efecto la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Salud. No obstante, en el CAPÍTULO IV. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y OCIO NOCTURNO de su anexo mantiene una serie de limitaciones y restricciones al desarrollo de las actividades de hostelería y restauración, tales como impedir del consumo en barra, limitar la ocupación máxima de 6 personas en mesas interiores y 10 en exteriores, establecer una distancia de 1,5 metros entre sillas, fijar hasta la 01:00 horas el horario máximo de apertura, etc.

Visto que, en los términos del Informe de la Concejalía de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos, de 19 de abril de 2021, la Consejería de Salud, en virtud de la citada Resolución de 10 de junio de 2021, ha decidido mantener, con el objeto de hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una serie de restricciones que dificultan e impiden el normal desarrollo de los servicios de hostelería y restauración.

De conformidad con la competencia atribuida al Alcalde en el apartado 4.h) del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 9.h) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, según la cual, corresponde a este la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

#### RESUELVO

**Primero.-** Ampliar la vigencia temporal de las condiciones de aplicación excepcional de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de hostelería, acordadas por Resolución nº 2020/7545, de 10 de mayo, en tanto se mantengan en vigor las restricciones y limitaciones de los servicios de hostelería y restauración para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contempladas en la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Consejería de Salud. En el momento en el que dicha Consejería decida poner fin a las citadas medidas, por Resolución de Alcaldía se procederá a dejar sin efecto las condiciones de aplicación excepcional de la Ordenanza, ordenándose la inmediata adaptación de las terrazas a los estrictos términos de la misma.

**Segundo.-** Dar cuenta al Servicio de Policía Local y al Servicio de Licencias Urbanísticas de la presente Resolución a los efectos de que, en caso de que se produzca el incumplimiento de cualquiera de los criterios y medidas excepcionales, los agentes de la autoridad o personal inspector puedan ordenar al titular de la actividad, o persona que se encuentre a cargo de la misma, la retirada inmediata de la vía pública los elementos que determinen el incumplimiento. El no acatamiento de esa orden podrá ser considerado un acto de desobediencia a la autoridad y dará lugar a responsabilidades administrativas y/o penales que correspondan.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web municipal y Boletín de Información Municipal.

Oviedo a 15 de junio de 2021. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

### BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: [www.oviedo.es](http://www.oviedo.es)